



**VISTO** la solicitud del dictado del **Curso Extracurricular sobre: "Biodiversidad del Espinal: Interpretando El Bosque"** efectuado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que el Curso mencionado está orientado a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines, interesados en capacitarse para la conservación de la biodiversidad autóctona.

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias Biológicas permanente sugiere que dicho curso sea considerado como actividad de libre opción para aquellos alumnos que tengan Trayectos Curriculares presentados en las Orientaciones Ecología y Conservación o Biodiversidad.

Que se cuenta con acuerdo de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el dictado del Curso Extracurricular sobre **"BIODIVERSIDAD DEL ESPINAL: INTERPRETANDO EL BOSQUE"**, que se desarrollará durante el mes de Marzo del corriente año, con una duración total de 40 horas.

**ARTICULO 2.-** Designar a la Doctora Antonia **OGGERO** (D.N.I.Nro.14.574.966) como Responsable del mencionado Curso Extracurricular.

**ARTICULO 3.-** Establecer que dicho Curso se considera como actividad de libre opción para aquellos alumnos que tengan Trayectos Curriculares presentados en las orientaciones Ecología y Conservación o Biodiversidad.

**ARTICULO 4.-** Dejar establecido que la Docente Responsable del Curso indicado en el Artículo 1ra. de la presente, deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.



1.

**ARTICULO 5.-** Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso, como así también a las coordinadoras y docentes del mismo, los que serán firmados por la Señora Decana y Secretaria Académica.

**ARTICULO 6.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCION N :

008



MSc. Luis A. POLONI  
Sec. Técnico Fac.Cs.Exactas Fco-Qcas y Nat



Dra. Gladys MORI de MORO  
Decana Fac.Cs.Exac.Fco-Qcas y Nat